



No. 14-148865- -00000-0000

Fecha: 2014-07-10 14:59:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO: SISTEMA, MÉTODO Y PROGRAMA
COMPUTACIONAL ADAPTADO PARA FACILITAR UNA
TRANSACCIÓN

51. CLASIFICACION INTRNACIONAL G06F 21/62

71. SOLICITANTE: SMART HUB PTE. LTD.

DOMICILIO: Shaw Towers, Singapur

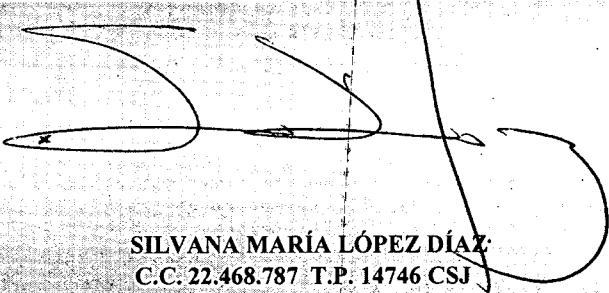
74. APODERADO SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

22. BOGOTÁ, D.C.

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 14-148865- 00000-0000 Fecha: 2014-07-10 14:59:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII Act. 411 PRESENTACION Folios: 5
--	--

DIRECCIÓN DE
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo I ☒ Capítulo II		
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)			
Solicitud Internacional No.		PCT/SG2013/000006	Fecha	04 de Enero de 2013
Publicación Internacional No.		WO 2013/103323 A1	Fecha	11 de Julio de 2013
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)			
SISTEMA, MÉTODO Y PROGRAMA COMPUTACIONAL ADAPTADO PARA FACILITAR UNA TRANSACCIÓN				
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP) G06F 21/62			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
SMART HUB PTE. LTD.				
6	DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN:100 Beach Road,		No. TELÉFONO:		
CIUDAD: #25-06 Shaw Towers,		CORREO ELECTRONICO:		
PAÍS DE RESIDENCIA:Singapur189702		LUGAR DE CONSTITUCIÓN:Singapur		
7	INVENTOR (ES)			
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD	
IBASCO,		Alex, D.	Filipina	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:				
8	DATOS INVENTOR (ES)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	PAÍS RESIDENCIA	
4254 Lotus St. Sun Valley Subdivision		Paranaque City,	Filipinas	
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.				
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
LÓPEZ DÍAZ		SILVANA MARÍA	C.C.22.486.787 T.P.147463 CSJ	
DIRECCIÓN		Cra. 11 No. 86 – 53, Piso 6	No. TELÉFONO	6181088
CIUDAD		Bogotá, D.C.	CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@clarkemodet.com.co
PAÍS		Colombia		
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA AAA/MM/DD
SINGAPUR		SG	201200108-7	2012/01/06

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	Nº 14-070737// 14-058763	Fecha 04/07/2014 04/06/2014
16	FIRMA DEL APODERADO :		
 SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ C.C. 22.468.787 T.P. 14746 CSJ			
17	ANEXOS		
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano		Documentación Jurídica	
1. ☒ Descripción 2. ☒ Reivindicaciones 3. ☒ Dibujos y/o figuras 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☐ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital.		9. ☒ Poderes, si fuera el caso y <u>Sustitución</u> 10. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. <u>Regla 4.17</u> 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

2

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0070737

Bogotá D.C., Julio 04 de 2014 - 11:19:26

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	20233205	04/07/2014	18.750.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	515.000.00	515.000.00
				\$515.000.00

SON: **QUINIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

-****-

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-148865-00000-0000

Fecha: 2014-07-10 14:59:57
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 411 PRESENTACIONDep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Eve: 379 FASENACIONAL II
Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 4 de 2014 - 11:19:29

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0058763

Bogotá D.C., Junio 04 de 2014 - 09:25:04

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 83.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	58593	04/06/2014		31.561.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
7 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	217.000.00
				\$217.000.00

SON: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-148865- -00000-0000

Fecha: 2014-07-10 14:59:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 4 de 2014 - 09:25:21

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS		
Dependencia: 2020	Fecha: 14 / 7 / 10 AAAA MM DD		Recorrido: 4
Tipo de Radicación: Entrada: ☐ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:			Planilla:

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	14-148865	0	X
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD X
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones: folio (4) el cd anexo contiene un total de 17 archivos en formato pdf el cual fue procesado correctamente.
--



No. 14-148865-00000-0000

Fecha: 2014-07-10 14:59:57
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 5

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

SISTEMA, MÉTODO Y PROGRAMA COMPUTACIONAL ADAPTADO PARA FACILITAR UNA TRANSACCIÓN

CAMPO TÉCNICO

La presente invención se refiere a un sistema, método y programa informático dispuesto para facilitar una transacción. Las representaciones de la invención encuentran uso particular, pero no exclusivo, en el campo de las transacciones financieras electrónicas, como comercio electrónico, Intercambio electrónico de datos (EDI, por sus siglas en inglés), transacciones con acceso vía web y punto de venta electrónico.

ANTECEDENTES

Actualmente, es común adquirir productos y/o servicios por internet, a través de sitios de internet de 'comercio electrónico' y tiendas virtuales habilitadas con acceso a internet. En consecuencia, ha habido una necesidad por desarrollar sistemas de pago electrónico que faciliten la transferencia electrónica de valor, mientras que a la vez mantengan un alto nivel de seguridad.

Un ejemplo de sistema y método para transacción que facilita las transacciones electrónicas seguras se describe y define en la solicitud de PCT PCT/SG2010/000222 (publicación número WO 2010/147559), que se incorpora a la presente como referencia.

WO2010/147559 describe un sistema y método que permite a un usuario o prestador de una 'tarjeta con circuito integrado' cambiar el estado de un canal de transacción. Es decir, el sistema y método permiten a un usuario o proveedor 'bloquear' y/o 'desbloquear' determinados modos de transacción, como compras a través de internet, compras en puntos de venta, etc. con respecto a otros modos de transacción.

Tal sistema permite a un usuario o proveedor 'elegir' qué tipos de canales pueden ser usados para efectuar transacciones. Entonces, por ejemplo, un usuario puede decidir que, por razones de seguridad, 'bloqueará' su tarjeta para evitar que la tarjeta sea utilizada para compras realizadas en internet, pero mantendrá la tarjeta desbloqueada para compras en puntos de venta (POS, por sus siglas in inglés) tradicionales. Si la tarjeta del usuario es robada, un usuario no autorizado no podría utilizar la tarjeta para efectuar ninguna compra realizada en internet, proporcionando así un nivel adicional de seguridad.

En el sistema mencionado anteriormente, que a continuación se describe en mayor detalle simplemente para brindar contexto para el concepto inventivo descrito en la especificación en su totalidad, la tarjeta tiene una configuración preestablecida, que 'bloquea' la tarjeta para evitar compras realizadas en internet.

Así, la función de bloqueo-desbloqueo de la tarjeta se desarrolló con la visión de brindar al usuario un mecanismo para que explícitamente 'desbloquee' la tarjeta para compras a realizar en internet. Para ahorrarle al usuario el esfuerzo de tener que volver a bloquear el canal luego de utilizarlo, el canal puede bloquearse automáticamente luego de hacer la compra en internet, o luego de que haya pasado un determinado período de tiempo (por ejemplo, 30 minutos).

Una representación comercialmente disponible provee un temporizador que se ajusta inmediatamente luego de que la transacción 'Desbloquear tarjeta' es procesada. Una transacción de compra entrante inmediatamente vuelve a bloquear la tarjeta y detiene el temporizador. Si el

temporizador no es detenido y caduca sin que se vea ninguna transacción de compra en internet, el sistema bloquea la tarjeta. Esta función ayuda a aminorar el fraude de compras en internet.

No obstante, si bien la invención descrita y definida en WO2010/147559 brinda una serie de ventajas en comparación al arte previo, todavía existe una necesidad de brindar un método de bloqueo/desbloqueo de tarjetas con circuito integrado más eficiente. Además, también existe una necesidad de que los emisores de tarjeta hagan uso de la función bloqueo/desbloqueo desde una perspectiva de red de tarjetas.

La exposición precedente de los antecedentes del arte tiene la intención de facilitar la comprensión de la presente invención únicamente. La exposición no significa el reconocimiento o admisión de que nada del material al que se hace referencia es o era parte del conocimiento público general a la fecha de prioridad de la solicitud.

RESÚMEN DE LA INVENCION

De acuerdo con un primer aspecto de la invención se provee un dispositivo informático para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, el dispositivo comprende un módulo de procesamiento dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos vía una red de comunicaciones y una base de datos dispuesta para contener información acerca del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo está dispuesto para recibir instrucciones vía la red de comunicaciones desde uno o más dispositivos remotos y brindar información acerca del estado del uno o más canales de transacción.

Preferentemente, la base de datos utiliza el Protocolo ligero de acceso a directorios (LDAP, por sus siglas en inglés).

Preferentemente, el módulo procesador es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un emisor de tarjeta. En una representación el al menos un emisor de tarjetas es un operador de telecomunicaciones.

Alternativamente, el módulo procesador es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un adquiriente de tarjeta.

Preferentemente, la base de datos se actualiza periódicamente a través de la red de comunicaciones.

Preferentemente, el módulo procesador además puede funcionar para recibir una solicitud para cambiar el estado al menos de un canal de transacción relativamente sin garantía del uno o más canales de transacción desde un primer estado a un segundo estado.

Preferentemente en el primer estado un mensaje de transacción subsiguiente identificado con el canal de transacción relativamente sin garantía será rechazado y en el segundo estado el mensaje de transacción será pasado para continuar con el procesamiento.

De acuerdo con un segundo aspecto de la invención se provee un sistema dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos vía una red de comunicaciones que comprende un servidor que incluye una base de datos dispuesta para contener información respecto del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo está dispuesto para recibir instrucciones vía la red de comunicaciones desde uno o

más dispositivos remotos y proveer información respecto del estado del uno o más canales de transacción.

Preferentemente, la base de datos utiliza el Protocolo ligero de acceso a directorios (LDAP).

Preferentemente, el servidor es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un emisor de tarjeta. En una representación, el al menos un emisor de tarjetas es un operador de telecomunicaciones.

Preferentemente, el servidor es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un adquiriente de tarjeta.

Preferentemente, la base de datos se actualiza periódicamente a través de la red de.

Preferentemente, el servidor además puede funcionar para recibir una solicitud para cambiar el estado al menos de un canal de transacción relativamente sin garantía del uno o más canales de transacción desde un primer estado a un segundo estado.

Preferentemente en el primer estado un mensaje de transacción subsiguiente identificado con el canal de transacción relativamente sin garantía será rechazado y en el segundo estado el mensaje de transacción será pasado para continuar con el procesamiento.

De acuerdo con un tercer aspecto de la invención se provee un método para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, que comprende los pasos de, recibir en un servidor un pedido para acceder a información respecto del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta; y proveer la información respecto del estado del uno o más canales de transacción al uno o más dispositivos remotos.

De acuerdo con un cuarto aspecto se provee un programa informático que incluye al menos una instrucción capaz de ser ejecutada por un sistema informático, que implementa un método en el tercer aspecto de la invención.

De acuerdo con un quinto aspecto se provee un medio legible por computadora que incluye un programa informático de acuerdo con el cuarto aspecto de la invención.

En un sexto aspecto, se provee una señal de datos que incluye al menos una instrucción capaz de ser recibida e interpretada por un sistema informático, en donde la instrucción implementa un método de acuerdo con el tercer aspecto de la invención.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Otras funciones de la presente invención se describen completamente en la siguiente descripción de varias representaciones no limitativas de la misma. Esta descripción se incluye únicamente a fines de ejemplificar a la presente invención. No se debe interpretar que es una restricción al resumen, revelación o descripción en general de la invención tal como se establece arriba. La descripción se realizará con referencia a los dibujos que acompañan en donde:

La figura 1 es un sistema informático de ejemplo que es capaz de operar un sistema, método y/o programa informático de acuerdo con una representación de la presente invención;

La figura 2 es una red de ejemplo que incluye un sistema informático de acuerdo con una representación de la presente invención; y

Las figuras 3a a 3c son cuadros de flujo que ilustran flujos de proceso de acuerdo con los pasos de método de una representación de la presente invención.

DESCRIPCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES

En referencia a la Figura 1, se muestra un sistema informático de ejemplo que es capaz de facilitar transacciones de acuerdo con una representación de la presente invención.

En la Figura 1 se muestra un diagrama esquemático de un sistema informático, que en esta representación es un servidor 100 adecuado para uso en una representación de la presente invención. El servidor 100 puede usarse para ejecutar aplicaciones y/o servicios del sistema como un sistema y método para facilitar una transacción financiera electrónica de acuerdo con una representación de la presente invención.

En referencia a la Figura 1, el servidor 100 puede comprender componentes adecuados necesarios para recibir, almacenar y ejecutar instrucciones informáticas adecuadas. Los componentes pueden incluir un procesador 102, Memoria de sólo lectura (ROM, por sus siglas en inglés) 104, Memoria de acceso aleatorio (RAM, por sus siglas en inglés) 106, dispositivos de entrada/salida como unidades de disco 108, dispositivos de entrada 110 (como un puerto Ethernet, un puerto USB, etc.), pantalla 112 como una pantalla de cristal líquido, pantalla con diodo emisor de luz o cualquier otra pantalla adecuada y uno o más enlace(s) de comunicación 114.

El servidor 100 incluye instrucciones que pueden se pueden instalar en ROM 104, RAM 106, o unidades de disco 108 y pueden haber sido ejecutadas por el procesador 102. Se puede proveer una pluralidad de enlaces

de comunicación 114 que pueden conectarse de varias maneras a uno o más dispositivos informáticos como servidores, computadoras personales, terminales, dispositivos informáticos inalámbricos o portátiles, o dispositivos de comunicación móvil como un teléfono móvil (celular). Al menos uno de una pluralidad de enlaces de comunicación puede estar conectado a una red informática externa a través de una red de telecomunicaciones.

En una representación particular el dispositivo puede incluir una base de datos que puede residir en el dispositivo de almacenamiento de entrada/salida 108. Se comprenderá que la base de datos puede residir en cualquier dispositivo de almacenamiento adecuado, que puede abarcar cualquier unidad de estado sólido, discos duros, discos ópticos o unidades de cinta magnética. La base de datos puede residir en un único dispositivo físico de almacenamiento o puede dividirse en múltiples dispositivos de almacenamiento.

El servidor 100 incluye un sistema operativo 116 adecuado que también puede residir en un dispositivo de almacenamiento o en la ROM del servidor 100. El sistema operativo 116 está dispuesto para interactuar con la base de datos y con uno o más programas informáticos para hacer que el servidor realice los pasos, funciones y/o procedimientos de acuerdo con las representaciones de la invención descrita en la presente.

La Figura 2 provee una vista detallada de un ejemplo de una red de tarjeta (200) dentro de una red de comunicaciones 202 más amplia, dentro del cual reside cada servidor 100. El servidor 100 funciona como host que 'espera' y será descrito en la presente a continuación.

La red de tarjeta 200 comprende una base de datos 204, etiquetada 'Servicio de Directorios de bloqueo de tarjetas'. La red de tarjeta es una red como la red de MasterCard® o Visa®, que comprende dos enlaces a instituciones financieras relevantes y rutas de transacción de tarjetas del Adquiriente al Emisor.

En mayor detalle, el host 100 opera como servidor intermediario operado por una red de tarjetas 200 que “espera” por un emisor de tarjeta y sirve para mantener una 'Tabla de bloqueos de tarjeta' colectiva, que es accesible/controlable por los emisores de tarjeta, e implementar la funcionalidad 'Bloqueo-desbloqueo de la tarjeta' utilizando la 'Tabla de bloqueos de tarjeta' para referencia. El Servicio de directorios de bloqueos de tarjeta 204 es un servicio de directorio que actúa como base de datos y contiene un única 'Tabla de bloqueo de tarjeta'. El servicio de directorio 204 preferentemente se implementa utilizando LDAP (Protocolo ligero de acceso a directorios) en lugar de un Sistema de gestión de bases de datos relacionales (RDBMS, por sus siglas en ingles).

El diagrama de la Figura 2 ilustra además el ambiente operativo general en donde funciona la representación de la invención. Los componentes que forman el ambiente operativo general incluyen:

Red Telco 206 – una red que incluye uno o más sistemas informáticos que ruta transacciones financieras de comercio electrónico desde un dispositivo informático como por ejemplo un teléfono móvil (celular) a la red correcta del emisor de tarjeta.

Red de emisor de tarjeta 208 - una red que incluye uno o más sistemas informáticos que procesan transacciones de tarjeta (como 'Consulta

de balance' y 'Compra'), que son reenviados por la red del Adquiriente vía la Red de la tarjeta;

Red del Adquiriente de tarjeta 210 – un servidor que recibe transacciones de tarjeta que vienen desde canales diferentes (Terminal de POS, Terminal de cajero automático, web) y reenvía las transacciones a los respectivos emisores de tarjeta; y

Internet general 214 – un usuario interactúa a través de un navegador que los enlaza a internet para efectuar la compra. Al comprar por internet, el usuario utilizará su tarjeta con circuito integrado (216). La tarjeta con circuito integrado 216 es capaz al menos de realizar transacciones, por ejemplo (pero no incluye) funcionalidades de crédito/débito similares a las tarjetas de crédito/débito.

El uso y operación de internet, computadoras y servidores que utilizan aplicaciones de software y portales de pago son conocidos por los expertos en el arte y no hace falta que sean descriptos en mayor detalle en la presente excepto según resulte relevante en relación a la presente invención.

La red de tarjeta 200 será descripta en el contexto de un sistema que facilita transacciones vía el bloqueo/desbloqueo de la tarjeta con circuito integrado 216. El sistema es conocido como sistema de 'bloqueo-desbloqueo de tarjeta en red de tarjeta mejorado'.

INSTALACIÓN Y USO DE LA BASE DE DATOS DE HOST

El sistema de 'bloqueo-desbloqueo de tarjeta en red de tarjeta mejorado' funciona mediante el uso de tres procesos o metodologías: Provisión de bloqueos de tarjeta, Instalación de bloqueos de tarjeta, Uso de bloqueos de tarjeta.

En el proceso de provisión de bloqueos de tarjeta, se crea un registro de la Cuenta de la tarjeta dentro de la base de datos (el servicio de directorio de bloqueos de tarjeta) 204 en el host 100, para que un emisor de tarjeta pueda interactuar con la red de tarjeta y hacer que la tarjeta se bloquee o desbloquee. Una vez que se ha creado una Cuenta de tarjeta en el Servicio de directorio de bloqueos de tarjeta 204, se pueden instalar los bloqueos de tarjeta (es decir, las preferencias del emisor de la tarjeta pueden cargarse en el servicio de directorio de bloqueos de la tarjeta).

Luego, el usuario puede conectarse a la red de tarjeta (generalmente a través de la red del emisor de tarjeta) para bloquear o desbloquear la tarjeta. Los procesos dentro de cada fase se describen en mayor detalle a continuación, con referencia a las Figuras 3a a 3c.

Provisión de bloqueos de tarjeta – Figura 3a

1. La provisión comienza cuando el host del emisor de tarjeta envía un pedido para 'Crear cuenta de tarjeta' a la red de tarjeta (paso 300). Se comprenderá que este paso abarca el envío de múltiples transacciones 'Crear cuenta de tarjeta' (es decir, 'procesamiento por lotes [*batching*]') a fines de eficiencia. Como alternativa al procesamiento por lotes, también se pueden enviar solicitudes o transacciones únicas de 'crear cuenta de tarjeta' para que los errores de creación de cuenta sean tratados a medida que suceden. Las solicitudes únicas de 'crear cuenta de tarjeta' son útiles donde la/s conexiones de red son inestables en situaciones donde el protocolo utilizado (por ejemplo, ISO 8583) se basa en pedido-respuesta y por lo tanto no admite transferencia de archivos *batch* (por lotes). Las solicitudes únicas de 'crear cuenta de tarjeta'

también permiten que los errores de creación de cuentas sean tratados a medida que suceden.

2. El Host 100 agrega la entrada de solicitud en la 'Tabla de bloqueos de tarjeta' del servicio de directorio (paso 302).

3. El Host de la red de tarjeta recibe la solicitud de transacción 'Crear cuenta de tarjeta' y realiza la operación 'Agregar entrada' en el LDAP para crear un registro de 'Bloqueos de tarjeta' en la 'Tabla de bloqueos de tarjeta' del servicio de directorio (paso 304). Por ejemplo, si la configuración de bloqueo de tarjeta preestablecida del emisor de tarjeta es "Permitir todas las transacciones excepto 'Retiro en cajero automático y 'Compras en internet'" entonces la entrada del LDAP sería:

dn: 5577510998569107

txnLock: ATMWITHD, WEBPURCH

donde el 'dn' (nombre distinguido) es el N° de tarjeta y el atributo personalizado 'txnLock' lista las transacciones, en un formato delimitado por comas, para las cuales la tarjeta está bloqueada.

Configuración de bloqueos de tarjeta – Figura 3b

1. Una vez que el host tiene una entrada para la cuenta para un titular de una tarjeta, el titular de la tarjeta puede usar su dispositivo informático habilitado para comercio electrónico como ser un teléfono móvil (celular) para enviar una transacción 'Bloqueo/desbloqueo de tarjeta' al host (paso 310).

2. El Interruptor financiero de Telco ruta la transacción al emisor de tarjeta correcto (paso 312).

3. El emisor de tarjeta reenvía la transacción a la red de tarjeta (paso 314). Se comprenderá que en la representación descrita en la presente, no es

necesario que el emisor de la tarjeta monitoree los ajustes de bloqueos de tarjeta de cada cliente - estos ajustes se guardan del lado de la red de tarjeta.

4. El host de la red de tarjeta realiza una operación de “Modificar entrada” en el LDAP para establecer los bloqueos de la tarjeta del titular de la tarjeta según corresponda (paso 316). Por ejemplo, si el titular de la tarjeta emitió una transacción de ‘Bloqueo/Desbloqueo de tarjeta’ que desbloqueó a esta tarjeta para todas las transacciones de ‘Compras web’, la entrada en el LDAP se modificaría de:

dn: 5577510998569107

txnLock: ATIVIWITHD, WEBPURCH

sólo para:

dn: 5577510998569107

txnLock: ATNIWITHD

5. Subsiguientemente, el Host realiza un procedimiento de ‘Bloqueo/desbloqueo de tarjeta’ (detallado en PCT/SG2010/000222) (paso 318). Por ejemplo, el Host crea un temporizador que vence, por ejemplo, en 15 minutos. Una vez que el temporizador vence, el bloqueo de la ‘Compra en internet’ se restaura en la entrada en el LDAP a través de la operación ‘Modificar entrada’ en el LDAP, si todavía no ha sido restaurada (por el host en el caso de que una transacción de ‘Compra en internet’ fue recibida dentro de la ventana de 15 minutos).

Uso de bloqueos de tarjeta – Figura 3c

El uso ocurre cuando el titular de la tarjeta emite una transacción como una transacción de ‘Compra en internet’ en su tarjeta explícitamente

desbloqueada, o cuando un usuario no autorizado emite una transacción similar en la tarjeta bloqueada. En cualquiera de los casos, el adquiriente de la tarjeta recibe la transacción desde el Minorista, y la reenvía a la red de tarjeta.

1. El host de la red de tarjeta realiza un pedido de 'Buscar entrada' en LDAP en el Servicio de directorio de bloqueos de tarjeta y recupera el registro de bloqueos del titular de la tarjeta (paso 320).

2. Subsiguientemente, el Host realiza procedimientos de 'Bloqueo-desbloqueo de tarjeta' (procedimiento de bloqueo-desbloqueo detallado en PCT/SG2010/000222) (paso 322). En mayor detalle, el Host en fila verifica el registro de 'Bloqueos de tarjeta' del titular de la tarjeta. Si la tarjeta no está bloqueada para ese tipo particular de transacción, entonces la transacción se reenvía libremente al Emisor de la tarjeta para procesamiento. El host luego restaura el bloqueo de transacción en el Servicio de Directorio de bloqueos de tarjeta (vía la operación 'Modificar entrada' en LDAP), dado que la transacción ha sido realizada. No obstante, si la tarjeta está bloqueada para el tipo particular de transacción, entonces el host inmediatamente rechaza la transacción, y no reenvía la transacción al Emisor de la tarjeta.

3. La red de tarjeta devuelve la respuesta Aprobada o Denegada al Adquiriente de tarjeta (paso 324).

4. El Adquiriente de la tarjeta pasa la respuesta al canal originario, que notifica al usuario el resultado de su transacción (paso 326).

VENTAJAS

El 'Bloqueo-desbloqueo de tarjeta de la red de tarjeta mejorada', brinda una serie de ventajas en comparación con el arte previo. Dado que el sistema funciona desde un servidor central (es decir, el host en espera), el

emisor de tarjeta no tiene la necesidad de tener un servidor individual para bloquear-desbloquear la información de la tarjeta. Todos los emisores de tarjeta pueden enviar información adecuada al host.

En consecuencia, dado que no se requiere a los emisores de tarjeta que guarden host en fila individuales, es probable que más emisores de tarjeta utilicen el host en fila, que a cambio aumenta servicio a los usuarios finales a la vez que permite a los emisores de tarjeta ofrecer el servicio a sus clientes sin que tengan que establecer y mantener un servidor intermediario (o adicional). Para proveer a la red de tarjeta un host ayuda a popularizar el servicio y establecer un estándar de-facto digno de un código de respuesta ISO 8583 acordado por la industria de tarjetas (o estándar similar de la industria) para la condición la 'Tarjeta está bloqueada' (tal como se explica a continuación).

Significativamente, el sistema provee un tiempo de respuesta de transacción más corto a los adquirientes de tarjeta cuando la tarjeta está bloqueada, dado que la red de tarjeta no necesariamente debe reenviar determinadas transacciones a los emisores de tarjeta.

Según se menciona arriba, el desarrollo del host de la red de tarjeta mejorada permite el desarrollo de una respuesta de código estándar ISO 8583 a la condición la 'Tarjeta está bloqueada'. Actualmente, según se implementa en una representación comercial existente del arte previo, cuando la tarjeta está bloqueada y ocurre una transacción de compra en internet, el host del emisor de la tarjeta bloquea la transacción tal como se espera. No obstante, dado que actualmente no hay ningún estándar de la industria para códigos de respuesta relacionados a bloqueos de tarjeta, el mensaje de notificación de

error que muestra el sitio de internet del minorista a menudo es vago, por ejemplo, "Su tarjeta no pudo ser autorizada".

Al brindar a la red de tarjeta los medios para mejorar la función, la red de tarjeta, que da servicios a cientos de emisores de tarjeta, puede usar la función de bloquear-desbloquear la tarjeta en toda la red (es decir, en todos los proveedores de tarjeta y usuarios) justificando así la creación de un código de respuesta ISO 8583 particular a la condición de la 'Tarjeta está bloqueada'.

De manera ventajosa, el uso del host permite prestar un servicio de 'bloqueo-desbloqueo de tarjeta' a todos los clientes del emisor de la tarjeta. Si no hay ningún código estándar de la industria ISO 8583 de respuesta a la condición la 'Tarjeta está bloqueada' disponible, la red de tarjeta podría asignar un código para uso de parte de todos los emisores de tarjeta, asegurando que todos sus adquirientes de tarjeta recibirán el mismo código de respuesta de manera consistente cuando la condición ocurre.

Una vez que se establece el código de respuesta, los sitios web de los minoristas podrían brindar errores de mensaje mucho más claros, como "La transacción no pudo procesarse porque su tarjeta está bloqueada. Desbloquee su tarjeta y repita la acción de pago."

Más aún, en una representación, la 'Tabla de bloqueos de tarjeta' se implementa utilizando un servicio de directorio liviano (como el LDAP) en lugar de una base de datos relacional. Mantener y operar la 'Tabla de bloqueos de tarjeta' requiere sólo un servicio de directorio con funciones CRUD (por sus siglas en inglés) (Crear, Leer, Actualizar, y Eliminar) básicas. No se requieren operaciones SQL JOIN dado que sólo se usa una tabla. Como tal, la información puede guardarse y recuperarse de manera muy eficiente y rápida

desde el host, lo que asegura que no hay demora perceptible en la autorización o rechazo de una transacción, y también en el bloqueo o desbloqueo de una tarjeta. En otras palabras, el host es casi completamente transparente para el emisor de la tarjeta, el adquiriente de la tarjeta y el usuario (cliente).

Más aún, como todas las respuestas de “denegado” se registran en una ubicación central, es posible formar una visión de ojo de ave del cual el emisor de la tarjeta tiene la mayor cantidad de respuestas de rechazo de la "Tarjeta está bloqueada". Este conjunto de información es útil para asegurar a especialistas que buscan tendencias de fraude de compras en internet.

VARIACIONES Y MODIFICACIONES

Si bien no es un requisito, las representaciones descritas en referencia a las figuras pueden implementarse vía una interfaz de programación de aplicación (API, por sus siglas en inglés) o varias bibliotecas, para que el desarrollador utilice, y pueden incluirse dentro de otra aplicación de software, como una terminal o sistema operativo de computadora personal o sistema operativo de dispositivo informático móvil, o dentro de un sistema de procesamiento de transacción.

En general, dado que los módulos de los programas incluyen rutinas, programas, objetos, componentes y archivos de datos que realizan o asisten en el desempeño de funciones particulares, se comprenderá que la funcionalidad de la aplicación de software puede distribuirse por una serie de rutinas, programas, objetos o componentes para lograr la misma funcionalidad que en la representación y la invención más amplia reivindicada en la presente. Estas variaciones y modificaciones se encuentran en el ámbito de los expertos en el arte.

También se comprenderá que donde los métodos y sistemas de la presente invención y/o representaciones se implementan mediante sistemas informáticos o se implementan en parte mediante sistemas informáticos se puede utilizar cualquier arquitectura de sistema informático. Esto incluye computadoras independientes, computadoras en red y dispositivos informáticos dedicados (por ejemplo matriz en base hardware).

Donde se utilizan los términos “computadora”, “sistema informático” y “dispositivo informático” en la especificación, la intención de estos términos es que cubran cualquier disposición adecuada de hardware de computadora para la implementación del concepto inventivo y/o representaciones descriptas en la presente.

REIVINDICACIONES

Tras haber descripto e ilustrado la naturaleza y objeto principal de la presente invención, así como también la manera en que la misma se puede llevar a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo:

1. Un dispositivo informático para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, caracterizado porque comprende:

un módulo procesador dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos vía una red de comunicaciones y una base de datos dispuesta para contener información respecto del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo de procesamiento está dispuesto para recibir instrucciones vía la red de comunicaciones desde el uno o más dispositivos remotos y proveer información respecto del estado del uno o más canales de transacción.

2. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la base de datos utiliza el Protocolo de ligero de acceso a directorios (LDAP).

3. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación1, caracterizado porque el módulo procesador es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un emisor de tarjeta.

4. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque el al menos un emisor de tarjeta es un operador de telecomunicaciones.

5. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación1, caracterizado porque el módulo procesador es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un adquiriente de tarjeta.

6. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 1 o con la reivindicación 2, caracterizado porque la base de datos se actualiza periódicamente a través de la red de comunicaciones.

7. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque el módulo procesador además puede funcionar para recibir una solicitud para cambiar el estado al menos de un canal de transacción relativamente sin garantía del uno o más canales de transacción desde un primer estado a un segundo estado.

8. Un sistema dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos vía una red de comunicaciones y una base de datos dispuesta para contener información respecto del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta, caracterizado porque el módulo está dispuesto para recibir instrucciones vía la red de comunicaciones desde el uno o más dispositivos remotos y proveer información respecto del estado del uno o más canales de transacción.

9. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque la base de datos utiliza el Protocolo de ligero de acceso a directorios (LDAP).

10. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque el servidor es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un emisor de tarjeta.

11. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el al menos un emisor de tarjeta es un operador de telecomunicaciones.

12. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque el servidor es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un adquiriente de tarjeta.

13. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8 o con la reivindicación 9, caracterizado porque la base de datos se actualiza periódicamente a través de la red de comunicaciones.

14. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el servidor además puede funcionar para recibir una solicitud para cambiar el estado al menos de un canal de transacción relativamente sin garantía del uno o más canales de transacción desde un primer estado a un segundo estado.

15. Un método para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, caracterizado porque comprende los pasos de, recibir en un servidor un pedido para acceder a información respecto del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta; y proveer la información respecto del estado del uno o más canales de transacción al uno o más dispositivos remotos.

16. Un programa informático, caracterizado porque incluye al menos una instrucción capaz de ser ejecutada por un sistema informático, que implementa un método de acuerdo con la reivindicación 15.

17. Un medio legible por computadora caracterizado porque incluye un programa informático de acuerdo con la reivindicación 16.

RESUMEN

Se revela un dispositivo informático para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, el dispositivo comprende un módulo de procesamiento dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos vía una red de comunicaciones y una base de datos dispuesta para contener información acerca del estado de uno o más canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo está dispuesto para recibir instrucciones vía la red de comunicaciones desde uno o más dispositivos remotos y brindar información acerca del estado del uno o más canales de transacción.

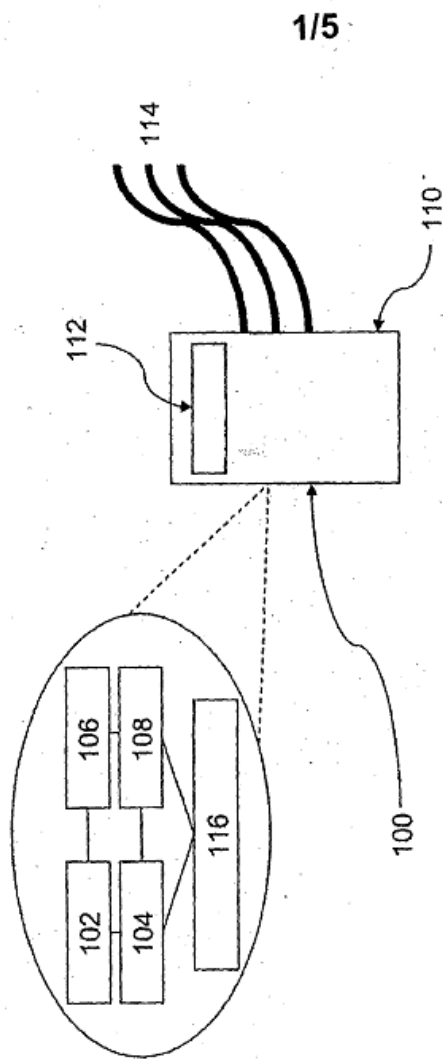


Fig 1

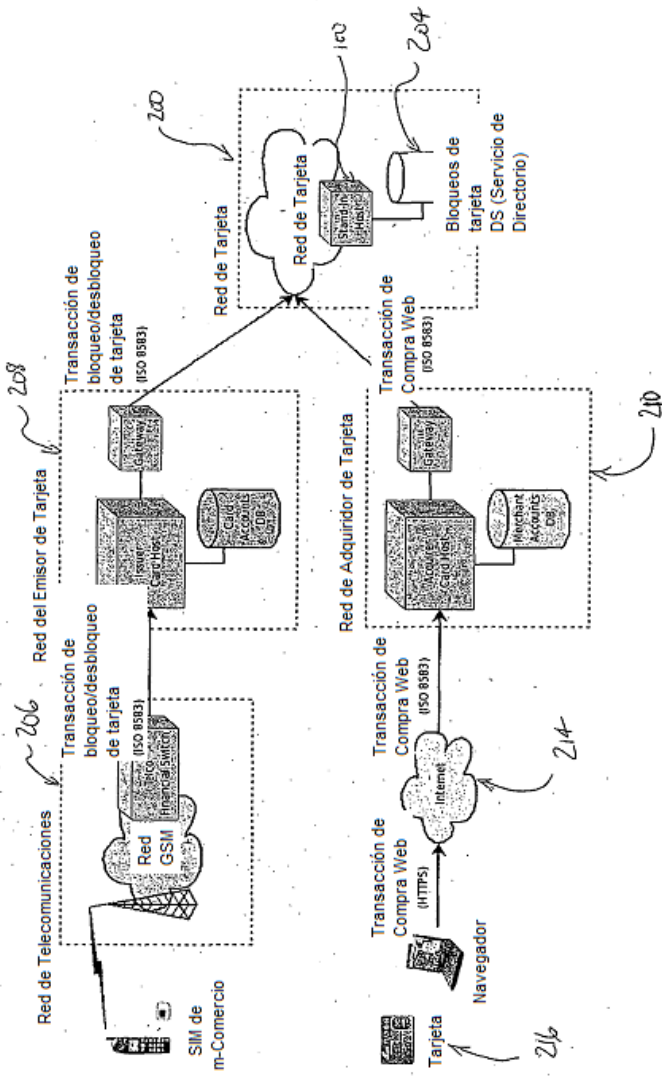


Fig 2

3/5

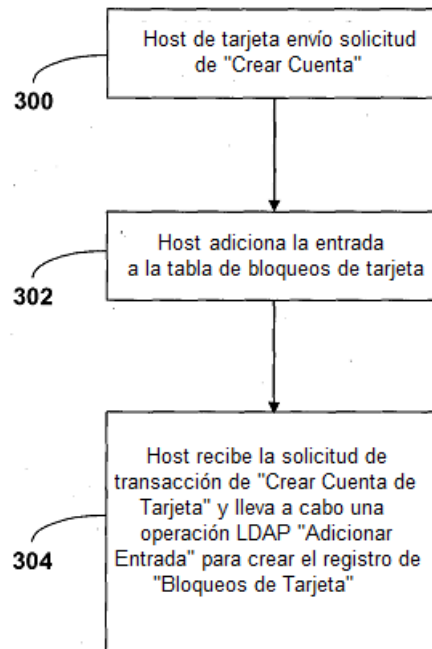


Fig 3a

4/5

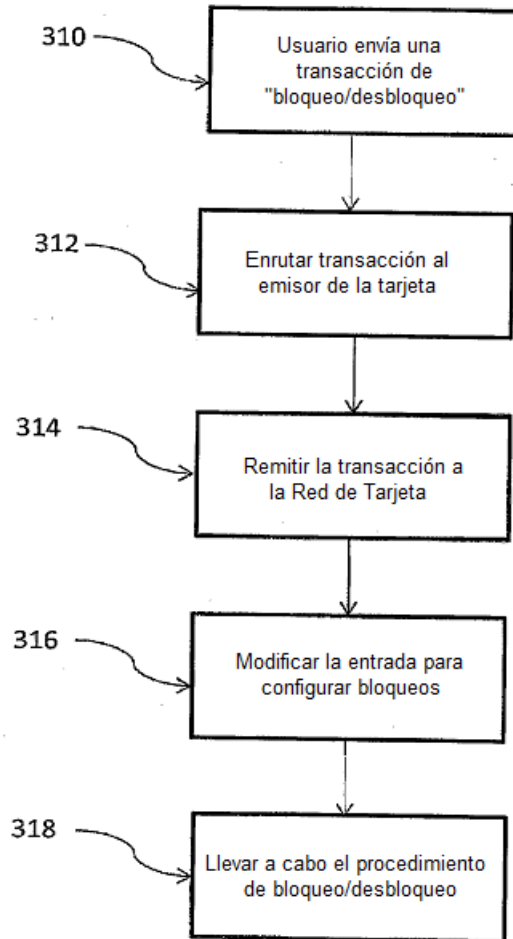


Fig 3b

5/5

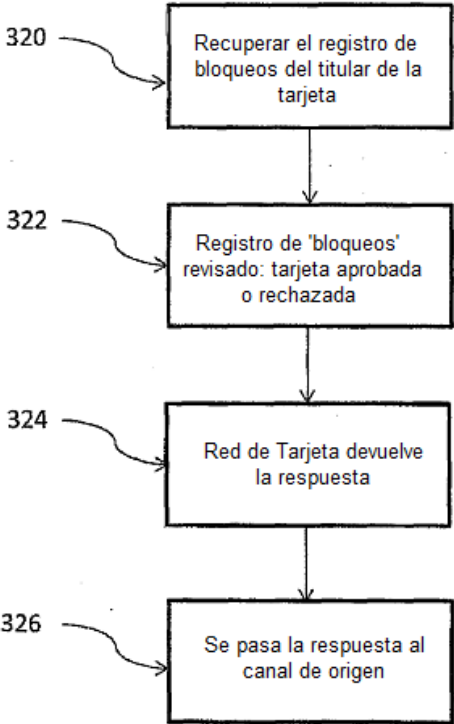


Fig 3c

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property
Organization
International Bureau

(43) International Publication Date
11 July 2013 (11.07.2013)



(10) International Publication Number
WO 2013/103323 A1

(51) International Patent Classification:
G06F 21/62 (2013.01)

(21) International Application Number:
PCT/SG2013/000006

(22) International Filing Date:
4 January 2013 (04.01.2013)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
201200108-7 6 January 2012 (06.01.2012) SG

(71) Applicant: SMART HUB PTE. LTD. [SG/SG]; 100 Beach Road, #25-06 Shaw Towers, Singapore 189702 (SG).

(72) Inventor: IBASCO, Alex, D.; 4254 Lotus St., Sun Valley Subdivision, Paranaque City (PH).

(74) Agent: YUSARN AUDREY; 24 Raffles Place, #27-01, Clifford Centre, Singapore 048621 (SG).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BN, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,

KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PA, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

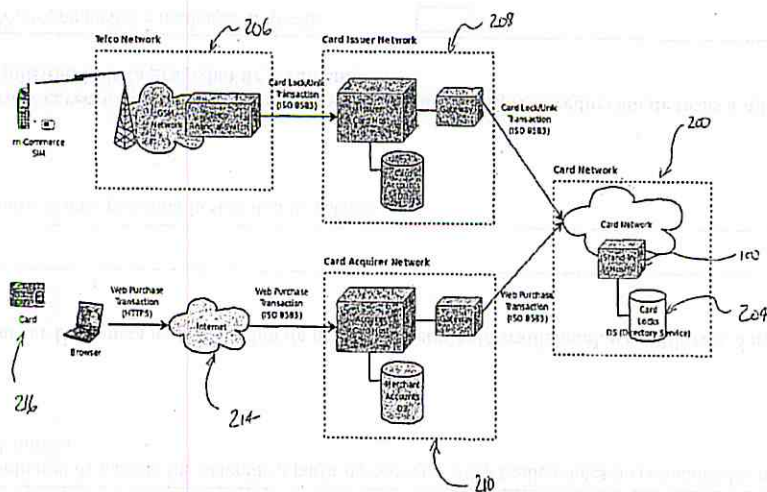
Declarations under Rule 4.17:

- as to applicant's entitlement to apply for and be granted a patent (Rule 4.17(ii))
- as to the applicant's entitlement to claim the priority of the earlier application (Rule 4.17(iii))
- of inventorship (Rule 4.17(iv))

Published:

- with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: SYSTEM, METHOD AND COMPUTER PROGRAM ARRANGED TO FACILITATE A TRANSACTION



(57) Abstract: A computing device for facilitating transactions between one or more remote devices, the device comprising a processing module arranged to interact with the one or more remote devices via a communications network and a database arranged to contain information regarding the state of one or more transaction channels in relation to an account, wherein the module is arranged to receive instructions via the communications network from the one or more remote devices and provide information regarding the state of the one or more transaction channels is disclosed.

WO 2013/103323 A1

PATENT COOPERATION TREATY

From the:
INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINING AUTHORITY

To: YUSARN AUDREY 24 Raffles Place #27-01, Clifford Centre 048621 SINGAPORE		PCT NOTIFICATION OF TRANSMITTAL OF INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY (Chapter II of the Patent Cooperation Treaty) (PCT Rule 71.1)
Applicant's or agent's file reference CM/2012.6986		Date of mailing <i>(day/month/year)</i> 26 March 2014
International application No. PCT/SG2013/000006		International filing date <i>(day/month/year)</i> 04 January 2013
Priority date <i>(day/month/year)</i> 06 January 2012		IMPORTANT NOTIFICATION
Applicant SMART HUB PTE. LTD		

1.	The applicant is hereby notified that this International Preliminary Examining Authority transmits herewith the international preliminary report on patentability and its annexes, if any, established on the international application.		
2.	A copy of the report and its annexes, if any, is being transmitted to the International Bureau for communication to all the elected Offices.		
3.	Where required by any of the elected Offices, the International Bureau will prepare an English translation of the report (but not of any annexes) and will transmit such translations to those Offices.		
4.	REMINDER The applicant must enter the national phase before each elected Office by performing certain acts (filing translations and paying national fees) within 30 months from the priority date (or later in some Offices) (Article 39(1)) (see also the reminder sent by the International Bureau with Form PCT/IB/301). Where a translation of the international application must be furnished to an elected Office, that translation must contain a translation of any annexes to the international preliminary report on patentability. It is the applicant's responsibility to prepare and furnish such translation directly to each elected Office concerned. For further details on the applicable time limits and requirements of the elected Offices, see Volume II of the <i>PCT Applicant's Guide</i>. The applicant's attention is drawn to Article 33(5), which provides that the criteria of novelty, inventive step and industrial applicability described in Article 33(2) to (4) merely serve the purposes of international preliminary examination and that "any Contracting State may apply additional or different criteria for the purposes of deciding whether, in that State, the claimed invention is patentable or not" (see also Article 27(5)). Such additional criteria may relate, for example, to exemptions from patentability, requirements for enabling disclosure, clarity and support for the claims.		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> Name and mailing address of the IPEA/AU AUSTRALIAN PATENT OFFICE PO BOX 200, WODEN ACT 2606, AUSTRALIA Email address: pct@ipaustalia.gov.au </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> Authorised officer Vivek Joshi AUSTRALIAN PATENT OFFICE (ISO 9001 Quality Certified Service) Telephone No. 0399359616 </td> </tr> </table>		Name and mailing address of the IPEA/AU AUSTRALIAN PATENT OFFICE PO BOX 200, WODEN ACT 2606, AUSTRALIA Email address: pct@ipaustalia.gov.au	Authorised officer Vivek Joshi AUSTRALIAN PATENT OFFICE (ISO 9001 Quality Certified Service) Telephone No. 0399359616
Name and mailing address of the IPEA/AU AUSTRALIAN PATENT OFFICE PO BOX 200, WODEN ACT 2606, AUSTRALIA Email address: pct@ipaustalia.gov.au	Authorised officer Vivek Joshi AUSTRALIAN PATENT OFFICE (ISO 9001 Quality Certified Service) Telephone No. 0399359616		

PATENT COOPERATION TREATY
PCT
INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY
(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)
(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference CM/2012.6986	FOR FURTHER ACTION		See Form PCT/IPEA/416																								
International application No. PCT/SG2013/000006	International filing date (<i>day/month/year</i>) 04 January 2013	Priority date (<i>day/month/year</i>) 06 January 2012																									
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC G06F 21/62 (2013.01)																											
Applicant SMART HUB PTE. LTD																											
1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of 3 sheets, including this cover sheet. 3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☒ (<i>sent to the applicant and to the International Bureau</i>) a total of 8 sheets, as follows: ☒ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets containing rectifications not taken into account by this Authority because they were not available at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4<i>bis</i>, 70.2(e), 70.16 and 91.2). ☐ Superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)). b. ☐ (<i>sent to the International Bureau only</i>) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3<i>bis</i> of Annex C of the Administrative Instructions).																											
4. This report contains indications relating to the following items: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 10%;">☒</td> <td style="width: 20%;">Box No. I</td> <td>Basis of the report</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Box No. II</td> <td>Priority</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Box No. III</td> <td>Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Box No. IV</td> <td>Lack of unity of invention</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Box No. V</td> <td>Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Box No. VI</td> <td>Certain documents cited</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Box No. VII</td> <td>Certain defects in the international application</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Box No. VIII</td> <td>Certain observations on the international application</td> </tr> </table>				☒	Box No. I	Basis of the report	☐	Box No. II	Priority	☐	Box No. III	Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability	☐	Box No. IV	Lack of unity of invention	☒	Box No. V	Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement	☐	Box No. VI	Certain documents cited	☐	Box No. VII	Certain defects in the international application	☐	Box No. VIII	Certain observations on the international application
☒	Box No. I	Basis of the report																									
☐	Box No. II	Priority																									
☐	Box No. III	Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability																									
☐	Box No. IV	Lack of unity of invention																									
☒	Box No. V	Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement																									
☐	Box No. VI	Certain documents cited																									
☐	Box No. VII	Certain defects in the international application																									
☐	Box No. VIII	Certain observations on the international application																									
Date of submission of the demand 06 November 2013		Date of completion of this report 26 March 2014																									
Name and mailing address of the IPEA/AU AUSTRALIAN PATENT OFFICE PO BOX 200, WODEN ACT 2606, AUSTRALIA Email address: pct@ipaustalia.gov.au Facsimile No.: +61 2 6283 7999		Authorised officer Vivek Joshi AUSTRALIAN PATENT OFFICE (ISO 9001 Quality Certified Service) Telephone No. 0399359616																									

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report has been established on the basis of:
 - ☒ The international application in the language in which it was filed:
 - ☐ A translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of :
 - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1 (b)).
 - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a)).
 - ☐ international preliminary examination (Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b)).
2. With regard to the **elements** of the international application, this report is based on (*replacement sheets which have been furnished to the receiving office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report*):
 - ☐ the international application as originally filed/furnished
 - ☒ the description: pages **1 - 13** , as originally filed/furnished
 pages , received by this Authority on with the letter of
 pages , received by this Authority on with the letter of
 - ☒ the claims: pages , as originally filed/furnished
 pages , as amended (together with any statement) under Article 19,
 pages **14 - 16** , received by this Authority on **19 February 2014** with the letter of **19 February 2014**
 pages , received by this Authority on with the letter of
 - ☒ the drawings: pages **1 - 5** , as originally filed/furnished
 pages , received by this Authority on with the letter of
 pages , received by this Authority on with the letter of
 - ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.
3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:
 - ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (specify):
4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):
 - ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (specify):
5. ☐ This report has been established:
 - ☐ taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
 - ☐ without taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.4bis and 70.2(e)).
6. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies)
 has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45 bis.8(b) and (c)).

* If item 4 applies, some or all of those sheets may be marked "superseded."

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement**1. Statement**

Novelty (N)	Claims 1 - 17	YES
	Claims None	NO
Inventive step (IS)	Claims 1 - 17	YES
	Claims None	NO
Industrial applicability (IA)	Claims 1 - 17	YES
	Claims None	NO

2. CITATIONS AND EXPLANATIONS:**CITATIONS**

D1: US 7383988 B2 (SLONECKER, Jr.) 10 June 2008

NOVELTY (N)

None of the above prior art documents discloses a computing device for facilitating transactions between one or more remote devices, the device comprising a processing module arranged to interact with the one or more remote devices via a communications network and a database arranged to contain information regarding the state of one or more transaction channels in relation to an account, wherein the module is arranged to receive instructions via the communications network from the one or more remote devices and provide information regarding the state of the plurality of transaction channels.

Therefore, the subject matter of claims 1 - 17 is new and meets the requirements of Article 33(2) of the PCT with regard to novelty.

INVENTIVE STEP (IS)

None of the above prior art documents either individually or in combination obviously suggests to a person skilled in the art a computing device for facilitating transactions between one or more remote devices, the device comprising a processing module arranged to interact with the one or more remote devices via a communications network and a database arranged to contain information regarding the state of one or more transaction channels in relation to an account, wherein the module is arranged to receive instructions via theNone of the above prior art documents either individually or in combination obviously suggests to a person skilled in the art a communications network from the one or more remote devices and provide information regarding the state of the plurality of transaction channels.

Therefore, the subject matter of claims 1 - 17 is not obvious and meets the requirements of Article 33(3) of the PCT with regard to inventive step.

INDUSTRIAL APPLICABILITY (IA)

The invention defined in the claims is considered to meet the requirements of Industrial Applicability under Article 33(4) of the PCT because it can be made by, or used in, industry.

CLAIMS:

1. A computing device for facilitating transactions between one or more remote devices, comprising
5 a processing module arranged to interact with the one or more remote devices via a communications network and a database arranged to contain information regarding the state of a plurality of transaction channels in relation to an account, wherein the processing module is arranged to receive instructions via the communications
10 network from the one or more remote devices and provide information regarding the state of the plurality of transaction channels.
2. A computing device in accordance with claim 1, wherein the database utilises the Lightweight Directory Access Protocol (LDAP).
- 15 3. A computer device in accordance with claim 1, wherein the processing module is an intermediary stand-in host arranged to receive instructions from at least one card issuer.
- 20 4. A computer device in accordance with claim 3, wherein the at least one card issuer is a telecommunications operator.
5. A computer device in accordance with claim 1, wherein the processing module is an intermediary stand-in host arranged to receive instructions from at
25 least one card acquirer.
6. A computing device in accordance with claim 1 or claim 2, wherein the database is updated via the communications network on a periodic basis.
- 30 7. A computer device according to claim 3, wherein the processing module is further operable to receive request to change the state of an at least one relatively unsecured transaction channel of the plurality of transaction channels from a first state to a second state.

8. A system arranged to interact with the one or more remote devices via a communications network comprising a server including a database arranged to contain information regarding the state of a plurality of transaction channels in relation to an account, wherein the module is arranged to receive instructions
5 via the communications network from the one or more remote devices and provide information regarding the state of the plurality of transaction channels.

9. A system in accordance with claim 8, wherein the database utilises the Lightweight Directory Access Protocol (LDAP).

10

10. A system in accordance with claim 8, wherein the server is an intermediary stand-in host arranged to receive instructions from at least one card issuer.

11. A system in accordance with claim 10, wherein the at least one card issuer
15 is a telecommunications operator.

12. A system in accordance with claim 8, wherein the server is an intermediary stand-in host arranged to receive instructions from at least one card acquirer.

20 13. A system in accordance with claim 8 or claim 9, wherein the database is updated via the communications network on a periodic basis.

14. A system in accordance with claim 10, wherein the server is further operable to receive request to change the state of the at least one relatively
25 unsecured transaction channel of the plurality of transaction channels from a first state to a second state.

15. A method for facilitating transactions between one or more remote devices, comprising the steps of, a. receiving at a server a request to access information
30 regarding the state of a plurality of transaction channels in relation to an account; and providing the information regarding the state of the plurality of transaction channels to the one or more remote devices.

16. A computer program, including at least one instruction capable of being executed by a computing system, which implements a method in accordance with claim 15.
- 5 17. A computer readable medium including a computer program in accordance with claim 16.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo informático para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, caracterizado porque comprende:

un módulo de procesamiento dispuesto para interactuar con los uno o más dispositivos remotos por medio de una red de comunicaciones y una base de datos dispuesta para contener información relacionada con el estado de una pluralidad de canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo de procesamiento está dispuesto para recibir instrucciones por medio de la red de comunicaciones desde el uno o más dispositivos remotos y proveer información relacionada con el estado de la pluralidad de canales de transacción.

2. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la base de datos utiliza el Protocolo Ligero de Acceso a Directorio (LDAP).

3. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el módulo de procesamiento es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones de al menos un emisor de tarjeta.

4. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque el por lo menos un emisor de tarjeta es un operador de telecomunicaciones.

5. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el módulo de procesamiento es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones al menos de un adquiridor de tarjeta.

6. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizado porque la base de datos se actualiza a través de la red de comunicaciones de forma periódica.
7. Un dispositivo informático de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque el módulo de procesamiento además puede funcionar para recibir una solicitud para cambiar el estado de al menos un canal de transacción relativamente inseguro de la pluralidad de canales de transacción desde un primer estado a un segundo estado.
8. Un sistema dispuesto para interactuar con uno o más dispositivos remotos por medio de una red de comunicaciones que comprende un servidor que incluye una base de datos dispuesta para contener información relacionada con el estado de una pluralidad de canales de transacción en relación a una cuenta, en donde el módulo está dispuesto para recibir instrucciones por medio de la red de comunicaciones desde el uno o más dispositivos remotos y proveer información relacionada con el estado de la pluralidad de canales de transacción.
9. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque la base de datos utiliza el Protocolo Ligero de Acceso a Directorio (LDAP).
10. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque el servidor es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones de al menos un emisor de tarjeta.
11. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el por lo menos un emisor de tarjeta es un operador de telecomunicaciones.

12. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque el servidor es un host intermediario dispuesto para recibir instrucciones de al menos un adquiridor de tarjeta.

13. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 8 o la reivindicación 9, caracterizado porque la base de datos se actualiza a través de la red de comunicaciones periódicamente.

14. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el servidor además puede operar para recibir una solicitud para cambiar el estado del por lo menos un canal de transacción relativamente inseguro de la pluralidad de canales de transacción desde un primer estado a un segundo estado.

15. Un método para facilitar transacciones entre uno o más dispositivos remotos, caracterizado porque comprende los pasos de, a. recibir en un servidor una solicitud para acceder a información relacionada con el estado de una pluralidad de canales de transacción en relación a una cuenta; y suministrar la información relacionada con el estado de la pluralidad de canales de transacción al uno o más dispositivos remotos.

16. Un programa de computador, que incluye al menos una instrucción capaz de ser ejecutada por un sistema informático, el cual implementa un método de acuerdo con la reivindicación 15.

17. Un medio legible por computador que incluye un programa de computador de acuerdo con la reivindicación 16.

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

SMART HUB PTE. LTD.

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

SINGAPUR

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en 100 Beach Road, #25-06 Shaw Towers, Singapur 189702.

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

JIMSON MATTHEW CELIZ DATOR

legal representative(s) of

SMART HUB PTE. LTD.

an organization existing under the laws of

SINGAPORE

and in present execution of its business activity, domiciled at 100 Beach Road, #25-06 Shaw Towers, Singapore 189702.

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 residing in Bogotá Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at Singapore

on this 28 day of October of 2011

Firma / signature

Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D´ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



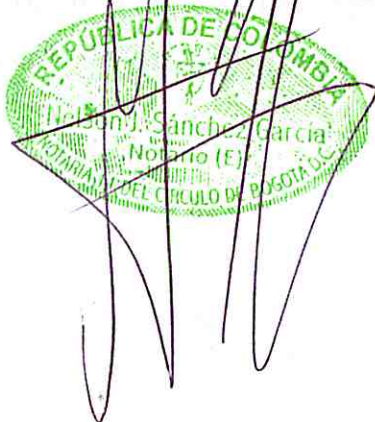
DILIA RODRÍGUEZ D´ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL
El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE (5) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
personalmente por DILIA RODRIGUEZ
D'ARMA
quien exhibió la c.c. AUGUSTO RODRIGUEZ
y Tarjeta Profesional No. 20824 C.C.J.
Firma: [Signature] 20 SEP 2013
Fecha: [Signature]
Nelson J. Sánchez García
NOTARIO (E)



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 14 - 0070737
		Bogotá D.C., Julio 04 de 2014 - 11:19:26

RECIBIDO DE : CLARKE MODET					NI 830.008.643
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	20233205	04/07/2014	18.750.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	515.000.00	515.000.00
			\$515.000.00
=====			

SON: **QUINIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
****_
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 14 - 0058763
		Bogotá D.C., Junio 04 de 2014 - 09:25:04

RECIBIDO DE : CLARKE MODET	NI 83.008.643
----------------------------	---------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	58593	04/06/2014		31.561.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
7 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	217.000.00
			\$217.000.00
		=====	

SON: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____